

## EL DEBER DE VIAJAR EN TRANSPORTE LEGAL

Es competencia de la **CNRT** el control y la fiscalización de la habilitación de los conductores y de los vehículos utilizados para el traslado en la programación turística.

Un usuario responsable viaja en transporte legal, porque tiene la seguridad que:

- La empresa cuenta con la **habilitación de la Secretaría de Transporte**.
- Los conductores han aprobado el **examen psicofísico** que les permitió obtener la **Licencia Nacional Habilitante**.
- Las unidades han sido verificadas por especialistas y se les ha otorgado el **Certificado de Inspección Técnica y la Cédula del Vehículo**.
- Ante cualquier inconveniente, usted cuenta con **Cobertura de Seguro**.

### Datos Útiles

#### Ministerio de Turismo de la Nación

Domicilio: Suipacha 1111 p 20°. Capital Federal.

Teléfono: 4312-5611/10.

Sitio: [www.turismo.gov.ar](http://www.turismo.gov.ar)

#### Turismo Estudiantil

Domicilio: Av Rivadavia 2275 1°. Capital Federal.

Teléfono: 4953-2825/ 2208

E-mail: [turistudiantil@turismo.gov.ar](mailto:turistudiantil@turismo.gov.ar)

#### Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Ante cualquier consulta o reclamo comuníquese a

**0800-333-0300**

de lunes a viernes de 8 a 20hs.

**[www.cnrt.gov.ar](http://www.cnrt.gov.ar)**

## DELEGACIONES REGIONALES

### Terminales de ómnibus

Bahía Blanca (0291) 4817222  
Córdoba (0351) 4119107/ 4117551  
Entre Ríos - Paraná (0343) 4226930  
La Plata (0221) 4253347  
Neuquén (0299) 4465967  
Rio Negro - Bariloche (02944) 457438  
La Rioja (03822) 436761  
Chaco - Resistencia (03722) 463800  
Jujuy (0388) 4241912  
Misiones - Posadas (03752) 450094  
Santa Fé (0342) 4524056  
Rosario (0341) 4119292  
Tucumán (0381) 4000775  
San Juan (0264) 4213815  
Catamarca (03833) 486107  
Mar del Plata (0223) 5613792/1  
Mendoza (0261) 4322979

### Otra Dirección

Santa Cruz - Rio Gallegos  
(02966) 434877 - Roca 893



# CNRT

**Porque usted tiene derecho  
a estar informado**



# TURISMO

## ¿Qué es el Transporte para el Turismo?

### Paquetes Turísticos

Los operadores arman un paquete donde se establecen libremente los recorridos, modalidades y duración. Además del traslado se incluye, hotelería, paseos, etc. como en el caso del turismo estudiantil. Sólo se pueden transportar pasajeros que han convenido su viaje previamente.

### Eventos Especiales

Son los que posibilitan el traslado hacia un evento relacionado con la religión, el arte, la educación, etc. Sólo se pueden transportar pasajeros que han convenido su viaje previamente.

## EL EQUIPAJE

Cuando entregue su equipaje recibirá un comprobante por cada bulto despachado.

Consérvelo hasta el momento que le sea devuelto el mismo. En caso de extravío deberá presentar la denuncia ante la empresa dentro de las 24 hs de haber realizado el viaje, la misma está obligada a entregar una constancia de recepción de dicha denuncia. Si no fue devuelto dentro de los 5 días de haber presentado la denuncia, la empresa está obligada a indemnizarlo. El monto de la indemnización esta fijado por la normativa y es variable, consúltelo al **0800.333.0300**.



## Documentación que debe llevar el conductor

Los inspectores de la CNRT y las Fuerzas de Seguridad son los encargados de verificar que se encuentre la siguiente documentación a bordo de la unidad.

- Lista de pasajeros
- Certificado de Inspección Técnica del Vehículo
- Licencia Nacional Habilitante del Conductor.
- Póliza de Seguro Vigente.
- Copia del Contrato del Servicio.
- Cédula del Vehículo otorgada por la CNRT.
- Último recibo de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte.

### » Tenga en cuenta que:

Todas las empresas de servicios interurbanos tienen habilitación para hacer viajes de turismo interno pero sólo algunas pueden realizar viajes internacionales.

Si usted va a adquirir un paquete turístico puede exigir que en el contrato figure el nombre de la empresa de transporte que se encargará de los traslados.

Con el nombre de la empresa y la patente del vehículo podrá informarse si cumplen con todos los requisitos legales.

CON ANTERIORIDAD A LA PARTIDA, USTED PUEDE INGRESAR A NUESTRA PÁGINA WEB [www.cnrt.gov.ar](http://www.cnrt.gov.ar) EN EL ACCESO «AYÚDENOS A CONTROLAR» PODRA VERIFICAR LA HABILITACION DE LAS EMPRESAS Y DE LOS CONDUCTORES.



## Elementos de SEGURIDAD



- Recuerde ajustarse el cinturón de seguridad.



- Debe haber dos matafuegos, uno en la cabina del conductor y otro a la vista del pasaje y no debe estar atado con cadenas ni candados que imposibilitan su extracción. Debe tener su revisión actualizada y su aguja no debe indicar «descargado».



- Existen dos ventanas destructibles con sus correspondientes martillos.
- En el techo de las unidades hay escotillas para ser usadas como salida de emergencia.



- El avisador acústico y lumínico de exceso de velocidad está ubicado en la parte delantera del mismo. Las unidades de mayor potencia, están siendo equipadas con un limitador de velocidad que impide que las mismas puedan superar los 100 km por hora.



- Existe un dispositivo de liberación de puertas que debe estar ubicado en la cercanía de la misma.